CONTRATO Nº 005/2023.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4.243.945, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con **RUC Nº 80003796-0**, domiciliada en ITURBE N° 1047 C/ TTE. FARIÑA Y RCA. DE COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARIO VICENTE MODICA LUCENTE**, con cédula de identidad N° 564.973, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **422642.-**

4. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 001/2023 **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION"**, convocado por la GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **912/2023.-**

5. Precio unitario y el importe total a pagar.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner 2015	Unidad	UNIDAD	1	3.256.364	3.256.364
2	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017	Unidad	UNIDAD	1	3.877.569	3.877.569
3	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017	Unidad	UNIDAD	1	3.877.569	3.877.569
4	84131503-001	Camioneta Isuzu D-max 2013	Unidad	UNIDAD	1	3.267.166	3.267.166
5	84131503-001	Camioneta Volkswagen Saveiro 2015	Unidad	UNIDAD	1	1.459.860	1.459.860
6	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2010	Unidad	UNIDAD	1	2.594.353	2.594.353
7	84131503-001	Camioneta Isuzu D-max 2013	Unidad	UNIDAD	1	3.245.625	3.245.625
8	84131503-001	Automóvil Nissan March 2017	Unidad	UNIDAD	1	1.866.517	1.866.517
9	84131503-001	Minibus IVECO Minibus 2016	Unidad	UNIDAD	1	5.167.229	5.167.229
10	84131503-001	Ambulancia Renault Master 2014	Unidad	UNIDAD	1	1.589.256	1.589.256
11	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.795.157	2.795.157
12	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.795.157	2.795.157
13	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.795.157	2.795.157
14	84131503-001	Tractor agrícola 4292-626279M91 Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.795.157	2.795.157
15	84131503-001	Retroexcavadora Volvo BL60 2014	Unidad	UNIDAD	1	2.076.771	2.076.771

NICOLAS DE JESUS SANTALLANA TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

16	84131503-001	Pala cargadora Volvo L60F 2012	Unidad	UNIDAD	1	1.859.000	1.859.000
17	84131503-001	Motoniveladora Volvo G940 2009	Unidad	UNIDAD	1	10.998.080	10.998.080
18	84131503-001	Camión Tata 2018	Unidad	UNIDAD	1	7.838.897	7.838.897
19	84131503-001	Camión Volvo FH440 2016	Unidad	UNIDAD	1	8.423.593	8.423.593
20	84131503-001	Camión Volvo VM260 2008	Unidad	UNIDAD	1	3.896.898	3.896.898
21	84131503-001	Camión Volvo VM260 2014	Unidad	UNIDAD	1	5.775.549	5.775.549
22	84131503-001	Camioneta KC 414655 Chevrolet S10 2018	Unidad	UNIDAD	1	3.425.491	3.425.491
23	84131503-001	Camioneta KC 409662 Chevrolet S10 2018	Unidad	UNIDAD	1	3.425.491	3.425.491
24	84131503-001	Lancha de aluminio cavel Yamaha 90HP	Unidad	UNIDAD	1	1.825.496	1.825.496
25	84131503-001	Lancha de aluminio Yamaha 40HP	Unidad	UNIDAD	1	1.263.888	1.263.888
26	84131503-001	Volquete semi remolque Phoenix 2015	Unidad	UNIDAD	1	4.941.727	4.941.727
27	84131503-001	Acoplado transportador de maquinaria Oro verde 2016	Unidad	UNIDAD	1	2.706.030	2.706.030
28	84131503-001	Clínica móvil Volkswagen Mascarello 2015	Unidad	UNIDAD	1	5.669.777	5.669.777
29	84131503-001	Camión Volquete Volkswagen constellation 2018	Unidad	UNIDAD	1	7.801.313	7.801.313
30	84131503-001	Camión Volquete Volkswagen constellation 2018	Unidad	UNIDAD	1	7.801.313	7.801.313
31	84131503-001	Motoniveladora John Deere 2019	Unidad	UNIDAD	1	25.234.741	25.234.741
32	84131503-001	Retroexcavadora John Deere 2019	Unidad	UNIDAD	1	10.066.647	10.066.647
33	84131503-001	BUS IVECO 2019	Unidad	UNIDAD	1	23.087.162	23.087.162
Precio Total							**179.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 179.500.000 (ciento setenta y nueve millones quinientos mil) I.V.A. incluido.**

6. Vigencia del Contrato.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

NICOLAS DE JESUS CARTAYA TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes Gobernación de Presidente Hayes.

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:

La Secretaría de Administración y Finanzas.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

NICOLAS DE JESUS [illegible] TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.-**

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 31 del mes mayo del 2023.-

Sr. MARIO V. MODICA LUCENTE
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Sr. NICOLAS D. CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR